

**ACUERDO DEL TITULAR DEL PUNTO DE SUMINISTRO Y DEL TITULAR DE LA  
INSTALACION DE GENERACION CONECTADA A SU RED INTERIOR  
PARA UNIFICAR LOS CONSUMOS DE LA INSTALACION DE GENERACIÓN**

Fecha: \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

**De una parte, el titular del punto de suministro (consumidor):**

Emplazamiento (dirección, etc.)	
Referencia Catastral	
CUPS suministro	
Titular del punto de suministro	
NIF	
Teléfono	
Correo Electrónico	

**De otra parte, el titular de la instalación de generación (generador)**

Nombre de la empresa	
NIF	
Responsable Autorizado <small>(Necesario aportar poderes o documento que acredite capacidad legal)</small>	
Teléfono	
Correo electrónico	

**ACUERDAN:**

Que los consumos que la instalación de generación conectada a la red interior del consumidor pudiera tener, se unifiquen y facturen con los del titular del punto de suministro utilizando para ello el contador ubicado en el punto frontera con la red de distribución.

Que en caso de que cualquiera de las partes decidiera poner fin a este Acuerdo, las partes se obligan a ponerlo en conocimiento de la empresa distribuidora y a instalar un contador independiente para la instalación de generación, que deberá ser precintado por la empresa distribuidora. A partir de dicho momento, los consumos que pudiera registrar este contador serán facturados al generador.

EL CONSUMIDOR

EL GENERADOR.